



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 215,

Quillón, 01 de Octubre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Victoria Alejandra Salvo Galdames, de fecha 01 de Octubre de 2012, enmarcado dentro del Convenio **"CHILE CRECE CONTIGO"** y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. VICTORIA ALEJANDRA SALVO GALDAMES**, para realizar Horas de Digitación Chile Crece Contigo, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.15 denominada Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Victoria Salvo G.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia municipal www.quillon.cl /

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Nelson Vásquez Sandoval, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Victoria Alejandra de los Ángeles Salvo Galdámez, R.U.T. N° 16.478.808-3, con domicilio en Población San Francisco parcela Colormo S/N de la Comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. VICTORIA ALEJANDRA DE LOS ANGELES SALVO GALDAMES**, enmarcadas dentro del Convenio "**CHILE CRECE CONTIGO**" para la realización de horas de Digitadora Chile Crece Contigo, en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Octubre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales realizadas de Lunes a Miércoles 08:00 hrs a 17:00 hrs.; Jueves de 08:00 hrs a 18:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs a 15:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 280.000 (Doscientos ochenta mil Pesos) mensual, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


VICTORIA SALVO GALDAMES
ADMINISTRATIVO




NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTOR DESAMU QUILLÓN